



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124721- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de prórroga de reducción horaria efectuada por la Esp. Verónica Pacheco, agente nodocente de la categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, que fuera otorgada hasta el 31 de julio de 2021 aprobada por RD-2020-1031-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de índole académica, en virtud de encontrarse elaborando el plan de tesis correspondiente a la carrera de Maestría en Tecnología Educativa;

Que la Esp. Pacheco cumple sus funciones en el Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que cuenta con opinión favorable del Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, corresponde encuadrar dicha solicitud en lo dispuesto en el Art. 75º, del Decreto N° 366/06; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Prorrogar la reducción horaria de quince (15) horas semanales de la agente nodocente Esp. Verónica Pacheco (Legajo N° 41.102) del Área de Formación Docente y Producción Educativa, con retroactividad al 1º de agosto de 2021 y por el término de doce (12) meses, quien en consecuencia trabajará veinte (20) horas semanales, disminuyendo en igual proporción su remuneración salarial, conforme lo dispuesto en el Art. 75 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/06).

Art. 2º.- Comuníquese a la interesada, al Área de Formación Docente y Producción Educativa, a Dirección de Personal y archívese.

